Universidad Zaragoza

Curso Académico: 2021/22

26113 - Derecho, ciudadanía y trabajo social

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22
Asignatura: 26113 - Law, citizenry and social work
Centro académico: 108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
Titulación: 274 - Graduado en Trabajo Social
Créditos: 6.0
Curso: 2
Periodo de impartición: Primer semestre
Clase de asignatura: Formación básica
Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El objetivo fundamental del módulo de Derecho civil es capacitar al estudiante para analizar, interpretar y proponer criterios de intervención dirigidos a ofrecer las posibles soluciones jurídicas a los conflictos que conozcan en su trabajo, en cuestiones que se refieran a relaciones personales y patrimoniales de las personas , así como los aspectos familiares y de protección de menores.

La parte correspondiente a Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social permite capacitar para un adecuado conocimiento y utilización de las políticas sociolaborales en el marco de los distintos ámbitos de intervención social relacionados con determinados colectivos específicos y el trabajo por cuenta ajena y en el ámbito de la protección social.

Estos planteamientos y objetivos están alineados con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas (https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/), de tal manera que la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura proporciona capacitación y competencia para contribuir en cierta medida a su logro?. En especial con los siguientes:

? Objetivo 1: Fin de la pobreza. ? Objetivo 4: Educación de calidad. ? Objetivo 5: Igualdad de género. ? Objetivo 8: Trabajo decente y crecimiento económico. ? Objetivo 10: Reducción de las desigualdades ? Objetivo 11: Ciudades y comunidades sostenibles ? Objetivo 12: Producción y consumo responsables ? Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. ? Objetivos 17: Alianzas para lograr los objetivos

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

Los módulos de Derecho Civil y Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social pretenden ofrecer al estudiante las herramientas y recursos jurídicos fundamentales que necesitará para comprender las cuestiones que se le planteen en su trabajo profesional, y facilitarle instrumentos que ayuden a su diagnóstico y posibles vías de solución.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

Sería conveniente que el alumno maneje adecuadamente los principales recursos jurídicos y esté familiarizado con el uso del Anillo Digital Docente.

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

MÓDULO DE DERECHO CIVIL.

1. Comprender y analizar los problemas de las relaciones personales y patrimoniales, así como los aspectos relativos a la

familia y los referidos a menores.

2. Utilizar las herramientas y recursos jurídicos ante problemas prácticos y añadir elementos y criterios jurídicos en la explicación y evaluación del problema.

3. Seleccionar adecuadamente criterios de intervención teniendo en cuenta el marco jurídico en la toma de decisiones.

MÓDULO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Comprender los fundamentos de los derechos sociales y de las políticas sociolaborales y su aplicación a determinados colectivos de personas

2. Utilizar los distintos recursos que proporciona el Derecho Social para resolver problemas en el marco de la protección social

3. Seleccionar los instrumentos normativos adecuados en el diagnóstico , evaluación y tratamiento de las situaciones de dificultad social y en la promoción de la inclusión social

2.2. Resultados de aprendizaje

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

Domina los conceptos básicos y metodología jurídica de la asignatura.

Selecciona adecuadamente los contenidos necesarios para resolver un tema teórico-práctico sobre Derecho de la Persona, Derecho civil patrimonial y sobre Derecho de Familia, así como para diagnosticar los supuestos y aplicar adecuadamente la normativa laboral y las Políticas sociolaborales en escenarios determinados.

Es capaz de analizar un problema práctico y estructurarlo para explicarlo y establecer posibles criterios de intervención a quien lo solicite.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

1. DEL MÓDULO DE DERECHO CIVIL: El dominio y aplicación de los conceptos fundamentales e instituciones del Derecho civil permitirá al estudiante intervenir de modo más adecuado y competente en su trabajo con personas y familias, desde una amplia perspectiva del Derecho Privado, y en concreto del Derecho civil.

2. DEL MÓDULO DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: El dominio y aplicación de los conceptos fundamentales e instituciones del Derecho laboral permitirá al estudiante intervenir de modo más adecuado y competente en su trabajo con personas y colectivos determinados.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluacion

Evaluación en el Módulo de Derecho civil:

Al área de Derecho Civil le corresponden 2/3 de la nota de la asignatura.

Prueba/s escrita/s

Resolución de pruebas, trabajos y/o casos prácticos.

Criterios de evaluación:

Prueba/s teórica/s: 40%

Prácticas de aula (orales y escritas): 40%

Realización de prácticas tipo 6 (PT6): 15%

Observación: asistencia y participación en clase. Resultados de aprendizaje: 5%

Examen de teoría:

Constará de 5 preguntas de respuesta corta-media que puede incorporar subpreguntas y combinarse con preguntas tipo test. Cada respuesta de pregunta general (con subpreguntas o cuestiones tipo test incorporadas, en su caso) se valora sobre un máximo de 2 puntos.

Se podrá realizar una prueba teórica semejante a la final en evaluación continua al terminar el periodo de docencia del módulo en la asignatura

Examen de práctica (tipo 2):

Se realizará uno o varios casos prácticos integrados de esta parte de la asignatura.

Al examen de prácticas se puede asistir con el Código civil, Código del Derecho Foral de Aragón y legislación aragonesa sobre infancia y adolescencia. Las consecuencias de no traer la legislación correspondiente, y vigente, serán responsabilidad exclusiva del estudiante.

Prácticas Tipo 6 (PT6)**:**

La realización de los trabajos PT6 durante el periodo docente y su valoración, supone una nota definitiva de Derecho civil, que se conserva ?en su caso- en la siguiente convocatoria.

Para los estudiantes que no hayan entregado el trabajo PT6 el plazo caduca al iniciarse el examen de convocatoria oficial. No se admitirán entregas posteriores.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua, al finalizar el módulo el profesor podrá realizar una evaluación global teórica y práctica.

En la parte de Derecho civil, la evaluación final es única y global, por lo que no se guardarán de forma independiente las partes de teoría y práctica para la siguiente convocatoria en caso de suspenso de una de ellas.

Se aprueba con nota igual o superior a 5, pero una nota de 4 o superior en el Módulo de Derecho civil es compensable con la nota del Módulo de Derecho Laboral.

Evaluación en el Módulo de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Al área de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social le corresponden 1/3 de la nota de la asignatura.

La puntuación se calculará sobre 10 y posteriormente se reducirá a 1/3. Esos 10 puntos se obtendrán:

- 4,5 puntos teoría tipo test (legislación en la mesa). Prueba escrita de 9 preguntas de 0,5 puntos cada una. 20 minutos de duración.
- 4,5 puntos práctica (legislación en la mesa). Prueba escrita de 30 minutos de duración. Liberan con un 2,25 los que tengan 4 asistencias a prácticas y las hayan realizado correctamente.
- 1 punto de participación y resultados de aprendizaje.

No hay prácticas tipo 6.

Hay que aprobar con un 5 la parte de Derecho del Trabajo, pero una nota de 4 o superior a 4 es compensable con la parte de Derecho Civil.

Notas finales de la asignatura:

La nota del módulo aprobado en primera convocatoria se guarda para la segunda convocatoria, independientemente de la nota única de las actas de cada convocatoria.

Tras la convocatoria oficial, se sumarán las notas de Derecho civil (valor 2/3 del total) y Derecho del Trabajo (valor 1/3 del total) para obtener la nota final de la asignatura. No opera ningún tipo de compensación entre partes de la asignatura si en cualquiera de ellas la nota final correspondiente es menor a 4 (sobre 10).

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La participación activa del estudiante, organizada, dirigida y tutelada por el profesor, y basada en criterios de participación personal y reflexiva, aprendizaje activo y actitud crítica en las materias jurídicas.

Si la capacidad del aula prevista no permite la posibilidad de acudir al aula a todas/os las/os estudiantes matriculadas/os, en razón a instrucciones sanitarias o de las autoridades competentes, el Centro deberá facilitar el uso de aulas con posibilidades de retransmisión de forma síncrona, mediante videoconferencia, para el resto del estudiantado matriculado en la asignatura. Si no se dispone de equipos de retransmisión, se podrá realizar la impartición de la docencia en modalidad no presencial mediante las herramientas y recursos disponibles en el Anillo Digital Docente (ADD).

4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Se realizarán una o varias cuestiones prácticas sobre los temas de la asignatura que permitirán la valoración de la adquisición de las competencias propias de la asignatura.

Se detallarán al comienzo del periodo docente en el ADD.

Programa del Módulo de Derecho civil:

Unidad 1: Derecho privado y Derecho civil. Normas y ordenamiento jurídico.

Unidad 2: Derecho civil patrimonial.

Unidad 3: Derecho de la persona.

Unidad 4. Derecho de familia. Parentesco. Obligación de alimentos.

Unidad 5. Filiación. Instituciones de protección de menores. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Unidad 6. Matrimonio. Efectos personales y patrimoniales. Uniones de hecho.

Unidad 7. Crisis matrimoniales.

Programa del Módulo de Derecho del Trabajo y Seguridad Social:

Unidad didáctica 1: El Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo. El convenio colectivo. La Seguridad Social.

Unidad didáctica 2: Políticas sociolaborales en relación con discapacitados, inmigrantes, jóvenes y otros colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

En las clases teóricas y prácticas se utilizarán los textos legales: Constitución Española, Estatuto de los Trabajadores, Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y otras relacionadas con ellas. Igualmente se utilizará un convenio colectivo. Los estudiantes deberán acudir a clase con los materiales legales que correspondan a cada sesión.

4.3. Programa

PROGRAMA

PARTE I. DERECHO CIVIL

Unidad 1. Derecho privado y Derecho civil. Normas y ordenamiento jurídico

Unidad 2. Derecho civil patrimonial

Unidad 3. Derecho de la persona

Unidad 4. Derecho de familia. Parentesco. Obligación de alimentos. Medidas de apoyo a las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica.

Unidad 5. Filiación. Instituciones de protección de menores.

Unidad 6. Matrimonio. Efectos personales y patrimoniales. Uniones de hecho

Unidad 7. Crisis matrimoniales

PARTE II. DERECHO DEL TRABAJO

La asignatura se estructura en dos unidades didácticas.

Unidad didáctica 1: El Derecho del Trabajo. El contrato de trabajo. El convenio colectivo. La Seguridad Social.

Unidad didáctica 2: Políticas sociolaborales en relación con discapacitados, inmigrantes, jóvenes y otros colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Se detallarán al comienzo del periodo docente, a través del ADD, tomando como referencia las fechas de impartición del módulo de derecho civil

Al iniciar la asignatura se pondrán a disposición de los alumnos, en el Anillo Digital Docente de la UZ, temas, materiales, bibliografía, referencia a legislación y a otros posibles recursos telemáticos de consulta para la preparación de la materia.

Durante la impartición de la asignatura se seguirá un sistema de evaluación del aprendizaje de: a) los conceptos y contenidos teóricos básicos de la materia y, b) la aplicación práctica de los contenidos teóricos y de la identificación y explicación de cuestiones y problemas jurídicos que puedan plantearse

Al finalizar el módulo, los alumnos deberán analizar y evaluar un problema práctico complejo y saber utilizar la metodología y recursos jurídicos necesarios para establecer los criterios de intervención en su solución.

Teniendo en cuenta los resultados de la evaluación continua, al finalizar el módulo se podrá realizar una evaluación final teórica presencial.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados